



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Adjudicación de Apoyos
Demandantes	Martha Lucidia Balbín Álvarez
Declarado interdicto	María Irene Álvarez de Balbín
Radicado	05001 31 10 014 2022-00122 00
Decisión	Incorpora contestación curador

Se agrega al expediente la contestación de la demanda arrimada por el Curador Ad Litem Dr. Luis Eduardo Cano Alzate, designado para representar a la titular del derecho señora María Irene Álvarez de Balbín, del que se corre traslado para a la parte contraria y para quienes llegaren a tener interés en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Juez

5

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0985339c08568eece8c027b5a80973f649889184aa064c2e8a7ff049b507c2**

Documento generado en 31/08/2022 02:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>